



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00245 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante	Itaú Corbanca Colombia S.A.
Ejecutado	Gloria Elcy Velásquez Acevedo
Decisión	Pone en conocimiento respuesta oficio

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes para los fines procesales que estimen pertinentes, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en relación al oficio N° 644 del 20 de septiembre 2022, mediante la cual informan que *“DE ACUERDO CON SU OFICIO ACLARATORIO 644, INFORMANDO QUE EL ACREEDOR DEMANDANTE ACTUA COMO CESIONARIO DE COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA- COOMEVA EN LA M.I. 001-273255. POR LO ANTERIOR ES NECESARIO DEJAR EL PRESENTE TRAMITE EN SUSPENSION, ART. 18 — 1579 DE 2012, PARA SOLICITARLE QUE SE PRECISE LA ACCIÓN HIPOTECARIA QUE SE ESTA EJERCIENDO LAS ESCRITURAS DONDE SE CONSTITUYO LA GARANTIA REAL. DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS DOS HIPOTECAS CON ESCRITURAS DIFERENTES, LA ESC. 6025 EN LAS M.I. 729639 Y 729657 A FAVOR DE ITAU ANTES BANCO CORPBANCA; Y LA ESC. 1462 EN LA M.I. 273255 A FAVOR DEL CESIONANTE. LO -ANTERIOR PARA ESCLARECER SI SE ESTA EJERCICIENDO LAS DOS HIPOTECAS Y/O SOLO UNA Y CUAL, ESTO PARA EFECTOS DEL REGISTRO Y ASIGNACION DEL CODIGO JURIDICO REGISTRAL EN LAS M.I. CITADAS. ART. 3 LITERAL A, ART. 31 LEY 1579 DE 2012”*

Requírase a la parte ejecutante para que se pronuncie frente a lo solicitado por la Oficina de Registro.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd5e71ecfcd5ab60683224b87d0da92d6377bbab0df9db7620af27e8b9873**

Documento generado en 01/11/2022 11:56:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>